



# INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SAN CARLOS” LA UNION – NARIÑO

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño mediante Resolución No.2645  
del 20 de agosto de 2009

CODIGO DANE No. 152399000071 - NIT No. 800.218.592-8

## COMUNICADO No. 03

**DE:** Luis Enrique Quiroz Benavides – Rector de la Institución.  
**PARA:** Comunidad IEE Normal Superior San Carlos  
**FECHA:** Abril 30 de 2020  
**ASUNTO:** Desarrollo de las estrategias de trabajo académico en casa.

Cordial saludo para los directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia de nuestra querida Institución.

En la semana que acaba de terminar, hemos tenido ya nuestro primer acercamiento entre docentes y estudiantes, de acuerdo con el cronograma establecido con los Directores de grupo y con los maestros de cada asignatura. De igual manera, ya se han hecho llegar las guías de apoyo y trabajo a través de los diferentes medios de los cuales disponemos de acuerdo con la encuesta realizada por los Directores de Grupo: Por ello, podemos decir que dichos materiales ya están disponibles en la Página Web y Campus Virtual de la Institución, se ha establecido comunicación con estudiantes y padres de familia y se han hecho llegar los documentos haciendo uso del aplicativo de mensajería instantánea WhatsApp. Para aquellos estudiantes quienes no disponen de ninguna de las anteriores herramientas tecnológicas, se han hecho llegar materiales físicos (fotocopias) hasta cada una de las Veredas o sitio cercano a donde viven nuestros estudiantes.

En este primer trabajo, los docentes han venido familiarizándose y apropiándose de la plataforma virtual de la Institución y han comenzado a socializarla con sus estudiantes en cuanto a lo que tiene que ver con su manejo. De hecho, he recibido bastantes manifestaciones de gratitud y felicitación por parte de padres de familia de estudiantes quienes pueden hacer uso de esta tecnología. Esto se ha logrado gracias al esfuerzo, empeño y profesionalismo de nuestros docentes y administrativos, demostrando así, amor por su trabajo y sentido de pertenencia por la Institución. Continuaremos en este trabajo, insistiendo y persistiendo por mejorar día a día en estos procesos. Sólo se requiere que todos los integrantes de la Familia Normalista, a través de los Directores de Grupo, en una forma muy constructiva, nos hagan llegar sus inquietudes, recomendaciones, quejas y reclamos, dentro de los lineamientos de la tolerancia y el respeto.

Teniendo en cuenta que estamos desarrollando un trabajo serio y didáctico, también se están diseñando las guías para nuestros estudiantes de inclusión, con las respectivas adecuaciones curriculares. En el transcurso de esta semana, ellos estarán recibiendo dichos materiales. Los Directores de Grado y/o docentes de las diferentes áreas se pondrán en comunicación con ustedes para las orientaciones respectivas.



# INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SAN CARLOS” LA UNION – NARIÑO

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño mediante Resolución No.2645  
del 20 de agosto de 2009

CODIGO DANE No. 152399000071 - NIT No. 800.218.592-8

Cabe recordar que, para cualquier sugerencia, inquietud, queja o reclamo, se debe seguir el conducto regular en el que su primer contacto es el Director de Grado, éste a su vez, canaliza la información con los Coordinadores quienes a su vez entregarán los informes periódicos al Rector. Somos conscientes de que en el inicio de este proceso se pueden presentar inconvenientes, para lo cual estamos prestos a solucionarlos y de esta forma ir construyendo una base sólida de trabajo.

La segunda entrega de materiales está proyectada a partir del 14 de mayo, de allí que para los estudiantes de nuestras veredas se les hará llegar las fotocopias, y al mismo tiempo se recogerán los talleres y evaluaciones que cada uno de sus docentes les hayan orientado. Los demás, dispondrán de sus materiales y harán entrega de sus talleres y evaluaciones por medio de la plataforma virtual o por WhatsApp.

Recuerdo el cronograma de trabajo académico establecido:

## CRONOGRAMA DE TRABAJO POR AREAS Y POR SEMANAS SEXTO A NOVENO - 2020

SEMANA	FECHA	AREAS
1°	27 ABRIL – 01 MAYO	ORIENTACION – ETICA – INFORMATICA
2°	4 MAYO – 8 MAYO	MATEMÁTICAS – SOCIALES – RELIGION
3°	11 MAYO - 15 MAYO	ESPAÑOL – NATURALES – ARTÍSTICA
4°	18 MAYO - 22 MAYO	INGLÉS – FUNDAMENTACIÓN – MUSICA – ED. FISICA

## CRONOGRAMA DE TRABAJO POR AREAS Y POR SEMANAS DECIMO Y UNDECIMO - 2020

SEMANA	FECHA	AREAS
1°	27 ABRIL - 1° MAYO	ORIENTACION Y ETCA – FILOSOFÍA - INFORMATICA
2°	4 - 8 MAYO	MATEMÁTICAS – SOCIALES – RELIGION
3°	11- 15 MAYO	ESPAÑOL – QUÍMICA – MUSICA
4°	18 – 22 MAYO	INGLÉS – FUNDAMENTACIÓN — ED. FISICA
5	25 – 29 MAYO	PPI – FISICA - ETICA



# INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SAN CARLOS” LA UNION – NARIÑO

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño mediante Resolución No.2645  
del 20 de agosto de 2009

CODIGO DANE No. 152399000071 - NIT No. 800.218.592-8

## REGLAMENTO EN EL USO DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES

*Durante el desarrollo de toda actividad académica, motivada por la Institución, rige el Manual de Convivencia. Por lo tanto, es responsabilidad y deber de los padres de familia controlar el buen uso y manejo del Internet, las redes sociales propias y de sus hijos, propendiendo por el respeto, la imagen, el buen nombre y la dignidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa Normalista.*

*Las plataformas sugeridas y puestas a disposición por el Colegio tienen un fin exclusivamente académico, razón por la cual no se debe usar para capturar y/o divulgar imágenes, comentarios y/o información que pongan en riesgo la integridad de las personas.*

*La creación de los grupos, haciendo uso de la plataforma WhatsApp, es exclusiva de los directores de grupo, docentes, estudiantes y padres de familia del salón correspondiente. El objeto principal de su creación es la comunicación directa de los directores de grupo y/o docentes con los estudiantes y padres de familia, como mecanismo de comunicación, seguimiento y resolución de inquietudes y conflictos durante el proceso llevado a cabo desde la casa. No se permitirá la publicación o divulgación de información que atente contra la integridad de las personas. En el caso de presentarse conductas irregulares e incoherentes, se procederá a la apertura del proceso disciplinario que amerite.*

*El uso de la plataforma Zoom o cualquier otra, también es exclusiva para el desarrollo y acompañamiento virtual de los docentes en cada asignatura. Para su desarrollo, se deben respetar los horarios establecidos para el óptimo desarrollo de las clases. Durante el desarrollo de cada sesión, el docente retroalimentará el trabajo solicitado y hará el respectivo acompañamiento para aclarar y resolver inquietudes. Los estudiantes deberán presentarse con el material previamente leído y contextualizado.*

*Cualquier acto de indisciplina o sabotaje por parte de los estudiantes, en cualquiera de los encuentros virtuales, será sancionado drásticamente, aplicando el debido proceso disciplinario. Los docentes grabarán cada uno de los encuentros, los cuales también servirán como evidencia para aplicar las respectivas sanciones disciplinarias, entre las cuales también se adopta la de no ser invitado y aceptado en los encuentros virtuales.*

Vuelvo a insistir en el hecho de que estamos enfrentando una circunstancia excepcional en la cual se pueden generar algunos inconvenientes mientras nos vamos habituando al nuevo entorno. Espero contar con su compromiso, el cual genere bienestar colectivo.

Un abrazo para todos,

**Mg. LUÍS ENRIQUE QUIROZ BENAVIDES**  
**RECTOR**